

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bétera

2026/13373 Anuncio del Ayuntamiento de Bétera sobre la corrección de errores del anuncio 2026/10953 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del 08/09/2026 ya corregido anteriormente, sobre la aprobación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de psicólogo/a de intervención social por turno libre.

ANUNCIO

Advertidos errores materiales en el anuncio de las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Psicólogo/a de Intervención Social de naturaleza funcional mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre vacantes en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Bétera, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 172 de fecha 8 de septiembre de 2026, a la vista de la estimación al recurso de reposición interpuesto se acuerda por decreto de Alcaldía n.º 2283/2026 de fecha 7 octubre de 2026, aprobar la siguiente corrección de errores:

- Donde dice:

"Base segunda.- Requisitos de los aspirantes

e) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicología, o bien, título universitario oficial de grado en Psicología, o estar en condiciones para su obtención en la fecha de finalización para la presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y su acreditación corresponderá a las personas aspirantes interesadas.

En todo caso, la equivalencia, deberá ser aportada por el aspirante, mediante el correspondiente certificado de equivalencia, correspondiendo a la autoridad académica competente declarar la equivalencia de títulos..."

- Debe decir:

"Base segunda.- Requisitos de los aspirantes

e) Estar en posesión del título de grado de Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, o las licenciaturas equivalentes, o estar en condiciones para su obtención en la fecha de finalización para la presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y su acreditación corresponderá a las personas aspirantes interesadas.



En todo caso, la equivalencia, deberá ser aportada por el aspirante, mediante el correspondiente certificado de equivalencia, correspondiendo a la autoridad académica competente declarar la equivalencia de títulos..."

Bétera, 26 de octubre de 2026.—La concejala, M.^a Luisa Silvestre Sánchez.

